



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

BANDO SOLEMNE PARA DAR A CONOCER EN EL ESTADO DE MORELOS AL GOBERNADOR ELECTO

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2018/09/11
2018/09/26
LIV Legislatura
5637 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/255/2018, de fecha 8 de julio del 2018, en el que se efectuó el cómputo y declaró la validez de la elección para la Gubernatura en Morelos, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, fracción XXXV, 254 y 255 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, concluyendo con ello que el ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo, es el candidato que más votos obtuvo en la elección del día primero de julio del dos mil dieciocho, y se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5614, de fecha 19 de julio del 2018, el resultado del proceso electoral local ordinario 2017-2018.

Que el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante sentencias dictadas, de fecha 10 de agosto del año dos mil dieciocho, al resolver los doce medios de impugnación de los expedientes TEEM/288/2018-3, TEEM/289/2018-3, TEEM/290/2018-3, TEEM/291/2018-3, TEEM/294/2018-3, TEEM/299/2018-3, TEEM/307/2018-3, TEEM/313/2018-3, TEEM/321/2018-3, TEEM/336/2018-3, TEEM/323/2018-3 y TEEM/373/2018-3; declaró la validez de la elección para la Gubernatura en Morelos, al ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 255 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.



Por lo que con fundamento en lo que establecen los artículos 40, en sus fracciones XXVII y LII; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 255 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se expide el siguiente:

BANDO SOLEMNE

Para dar a conocer en el estado de Morelos al Gobernador Electo.

El Poder Legislativo del Estado de Morelos, a los habitantes del estado de Morelos hace saber:

PRIMERO. Que el pasado primero de julio del año dos mil dieciocho se efectuó en el estado de Morelos, el proceso electoral para elegir Gobernador, Diputados al Congreso Local, así como a los integrantes de los treinta y tres Ayuntamientos que integran la Entidad Federativa denominada estado de Morelos.

SEGUNDO. Que, habiéndose efectuado el cómputo total de la elección de Gobernador del estado de Morelos por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fecha 8 de julio de la presente anualidad se entregó constancia de mayoría correspondiente al ciudadano Cuahtémoc Blanco Bravo.

TERCERO. En consecuencia, es Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Morelos el ciudadano

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

Para el periodo comprendido del día uno de octubre del año dos mil dieciocho al día treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Remítase el presente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".



MORELOS
2018 - 2024

Recinto Legislativo, a once días de septiembre del año dos mil dieciocho.

**Diputados Integrantes de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de Morelos.**

**Dip. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez
Presidente**

**Dip. Cristina Xochiquetzal Sánchez Ayala
Secretaria**

**Dip. Marcos Zapotitla Becerro
Secretario**